

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2762, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9441, del 23 de julio de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2762

VISTA la Certificación Nº 7, expedida por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero de 1977;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender en favor del señor Rafael Rodríguez Jiménez, el Solar Nº 6 de la Manzana Nº 1565, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 906 97 metros cuadrados, por el precio de RD\$5.441.82 cuyos linderos son los siguientes: a Norte, calle 12; al Este, residencial "Yolanda"; al Sur, Solar Nº 7; y al Oeste, Solar Nº 5.

El mencionado señor deberá pagar un 20% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en cinco años en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete; años 134^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2763, que autoriza al señor Evangelista González Polanco a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9428, del 26 de marzo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2763

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Evangelista González Polanco, dominicano, mayor de edad, casado, militar, portador de la Cédula de Identificación Persona N° 83443, Serie 1ra., domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Juan Evangelista González Polanco;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente